

RESOLUCIÓN No. 011
(Enero 29 de 2026)

Por medio de la cual se reglamentan y establecen los parámetros para el desarrollo, participación, y competición del patinaje de carreras en pista y circuito de ruta, con el fin de permitir previo cumplimiento de cada uno de los requisitos el ingreso al campamento nacional selectivo y a su vez establecer los procesos de conformación de las selecciones nacionales, con miras a participar en eventos internacionales invitacionales, XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo – República Dominicana, XIII Juegos Suramericanos Santa Fe – Argentina, Juegos Bolivarianos de la Juventud Caracas - Venezuela y Campeonatos Mundiales a realizarse en Asunción – Paraguay 2026

El Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, y la Comisión Nacional de Velocidad categoría mayores en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Único Nacional previó la realización de las válidas nacionales, en donde cada uno de los deportistas accedieron y accederán a los diferentes escalafones, para poder ser llamados a participar en el Campamento Nacional Selectivo para la escogencia de las selecciones nacionales 2025 a eventos internacionales invitacionales, XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo – República Dominicana, XIII Juegos Suramericanos Santa Fe – Argentina, Juegos Bolivarianos de la Juventud Caracas - Venezuela y Campeonatos Mundiales a realizarse en Asunción – Paraguay 2026.

Que el proceso de escalafón 2025-2026, culminará para las modalidades de velocidad y fondo con el Campeonato Nacional Interligas 2026

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje establecer los procesos de conformación de las Selecciones Nacionales según lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Art. 50 Literales D, G, O, W., en consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO 1º GENERALIDADES.

Fijar los parámetros de ingreso de los deportistas, conforme a los escalafones establecidos, al



Campamento Nacional Selectivo 2026 y establecer los procesos de conformación y escogencia de las Selecciones Nacionales que participaran en eventos internacionales invitacionales, , XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo – República Dominicana, XIII Juegos Suramericanos Santa Fe – Argentina, Juegos Bolivarianos de la Juventud Caracas - Venezuela y Campeonatos Mundiales a realizarse en Asunción – Paraguay 2026

ARTICULO 2º INVITACIÓN.

El Campamento Nacional Selectivo se realizará según se ordena en el calendario deportivo para el año 2026, para las categorías juvenil y mayores y con invitación de deportistas prejuveniles que se encuentren dentro del escalafón interno manejado por la Comisión Técnica Nacional previa autorización del Comité Ejecutivo en cabeza de su Presidente, tanto en damas como en varones, de conformidad al número de participantes por cada una de las categorías que se establecen más adelante; campeonato a celebrarse en la ciudad por definir, con el fin de escoger la Selección Colombia 2026 que participara en eventos internacionales invitacionales, , XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo – República Dominicana, XIII Juegos Suramericanos Santa Fe – Argentina, Juegos Bolivarianos de la Juventud Caracas - Venezuela y Campeonatos Mundiales a realizarse en Asunción – Paraguay 2026

ARTICULO 3º DE LAS VÁLIDAS NACIONALES.

Está claro que las válidas nacionales, fueron fijadas por la Federación Colombiana de Patinaje, en las sedes que de conformidad a la reglamentación de la misma Federación se ajustan a los criterios generales, técnicos y logísticos.

La invitación a cada una de las válidas nacionales, fue y será notificada por medio de resolución motivada, en donde se encuentran establecidas las condiciones generales y específicas de cada una de ellas, entendiéndose como generales, las condiciones de competencia, la inscripción de los deportistas por cada club o liga, los valores a ser cancelados para su debida participación, la reglamentación de cada una de las pruebas tanto en el circuito de ruta, como en la pista, la reglamentación disciplinaria de cada evento y las condiciones específicas, que dependiendo de la sede de la válida se establezcan por medio de la misma resolución.

ARTÍCULO 4º PARTICIPACIÓN.

A las Ocho (8) válidas nacionales programadas por calendario y previa convocatoria mediante Resolución, participan todos los deportistas inscritos por los clubes afiliados a las Ligas y Proligas reconocidas por la Federación Colombiana de Patinaje, carnetizados para las vigencias del año

2025 - 2026 y que presentaron su respectiva renovación en VELOPRO..

ARTICULO 5° INDEMNIDAD.

La Federación Colombiana de Patinaje, no será responsable por cualquier clase de accidente que se presente en el desarrollo del campamento selectivo o de una de las Válidas o eventos debidamente autorizados , programados para los calendarios 2025 - 2026; los clubes participantes y sus integrantes, como los delegados, entrenadores, jueces y autoridades administrativas, deberán soportar y tener actualizado la cobertura de su E.P.S., medicina Pre pagada o póliza contra cualquier accidente que se pudiere causar, queda claro que la responsabilidad directa o indirecta no es, ni será de la Federación Colombiana de Patinaje., por otra parte y como acción voluntaria y a sabiendas de la clase de actividad particular a desarrollar la asunción del riesgo es de cada uno de los Atletas, lo cual desatará la indemnidad de la Federación Colombiana de Patinaje en cada uno de los eventos programados de cualquier tipo de responsabilidad.

ARTICULO 6° ESCALAFONES Y PUNTUACIÓN.

Para la escogencia de selecciones nacionales en el 2026, categorías juvenil y mayores, damas y varones, se implementaron los siguientes escalafones:

- Escalafón velocidad categoría pre juvenil, juvenil y mayores damas y varones.
- Escalafón fondo categoría pre juvenil, juvenil y mayores damas y varones.

Las puntuaciones para el escalafón en todas las pruebas de las válidas nacionales serán:

LUGAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PUNTOS	20	18	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Las pruebas que hacen parte para cada escalafón son las siguientes:

- El escalafón nacional de velocidad para categoría pre juvenil, juvenil y mayores, damas y varones, estará compuesto por la sumatoria de las pruebas de pista y Circuito de Ruta, 200m CRI, 200m Meta contra Meta, 300m CRI; 100m Cariles, 500m CRI, 500m + Distancia, 1.000 m CRI, 1.000 m Sprint Pista, Vuelta al Circuito y 1.000m Circuito.



- El escalafón nacional de fondo para categorías Pre juveniles, Juveniles y Mayores, damas y varones, estará compuesto por la sumatoria de las pruebas de Pista y Circuito de Ruta, 1.000m CRI; 3.000m CRI; 5.000m CRI; 10.000m Puntos + Eliminación; 10.000m Eliminación Pista; 5.000 m, 10.000m, 15.000 o 18.000m Puntos Pista; 10.000m Puntos Ruta; 15.000m o 18.000m Eliminación Ruta y 42km Maratón.
- Las pruebas de Relevos o americanas no otorgaran puntaje para el escalafón, pero será tenida en cuenta para definir cupo al selectivo en caso de empate en último puesto.

Parágrafo 1: Los escalafones se manejarán hasta el último evento puntuable estipulado en el calendario deportivo de 2026, según las edades reglamentadas por el STC - WS para el mundial 2026, de la siguiente manera:

• **Categoría Juvenil**

- Escalafón 15 años: nacidos en el año 2011
- Escalafón 16 años: nacidos en el año 2010
- Escalafón 17 años: nacidos en el año 2009
- Escalafón 18 años: nacidos en el año 2008

• **Categoría Mayores**

- Escalafón 19 años en adelante: nacidos hasta el año 2007.

Parágrafo 2: El escalafón para el año deportivo 2026, se inició en mes de Julio de 2025, y se llevará para conformar las selecciones nacionales con miras a participar en Eventos Internacionales y Campeonatos Mundiales a realizarse en Asunción – Paraguay, y el cual quedará de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| Escalafón 2026: | edades tomadas al 1 de julio de 2025 |
| Escalafón de 14 años | pre juvenil |
| Escalafón de 15, 16 y 17 años | juvenil Escalafón |
| de +18 años | mayores |

ARTICULO 7º EVENTOS CLASIFICATORIOS AL CAMPAMENTO SELECTIVO.

Las ocho (8) validas nacionales programadas en el calendario 2025 – 2026 serán eventos clasificatorios al campamento nacional 2026.

Parágrafo 1: Ranking nacional. Deportistas que participen en las validas nacionales obtendrán puntuación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de esta resolución.

Parágrafo 2: Cupos por categoría. Para el campamento nacional selectivo se establecerán cupos por categoría y rama que serán informados oportunamente mediante resolución.

Parágrafo 3: eventos no avalados. Deportistas que participen en eventos internacionales que no estén avalados por la Federación Colombiana de Patinaje, la World Skate América y la World Skate dentro de sus calendarios deportivos 2026, estarán excluidos de la convocatoria al Campamento Nacional Selectivo, aun estando dentro del escalafón de convocados.

ARTÍCULO 12º VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los 29 días de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente Federación

CARLOS MAURICIO TORRES GALVIS
Presidente C.N.V.C.M